

Convenio Multilateral. Presentación de CM05.

Vencimiento.



¿Para una S.A. que cierra ejercicio el 31/05, en qué fecha debe presentar el CM05?

El vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual de Convenio Multilateral opera el 30 de junio de 2017, con independencia de la fecha de cierre de ejercicio y de si se trata de una persona humana o jurídica.